



RESOLUCION No. 0152-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR  
PARA REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA  
AGENCIA TIPO 3V DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN UBICADA EN EL CANTÓN LA MANÁ,  
PROVINCIA DE COTOPAXI

Ing. Diego Xavier Dávila López  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que: *“Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago...”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”;*
- Que,** el 3 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC;

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**RESOLUCION No. 0152-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014**

- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, delegó las distintas atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponden para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cualquiera sea su fuente de financiamiento, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en dicho instrumento, correspondiéndole el conocimiento del presente proceso a la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional, en razón del monto de la contratación;
- Que,** el 02 de septiembre de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Jorge Oswaldo Troya Fuertes, mediante acción de personal No. 0312521, nombró como Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, a Diego Xavier Dávila López;
- Que,** el 15 de mayo de 2014, mediante correo electrónico, el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó a la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, la no objeción al Plan de Adquisiciones correspondiente;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-CGP-2014-0556, la Coordinadora General de Planificación, Gloria Avelina Larenas Martínez, certificó que la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contratación PAC 2014;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3016, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, la necesidad para la contratación de un consultor fiscalizador del proceso de la construcción de la agencia La Maná, provincia de Cotopaxi;
- Que,** el 14 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3017, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, remitió al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, los términos de referencia para la contratación de un consultor fiscalizador para la construcción de la agencia La Maná, provincia de Cotopaxi, con un presupuesto referencial de USD. 20.752,70 (veinte mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 70/100), valor que no incluye IVA;
- Que,** el 15 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3031, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Ing. Diego Xavier Dávila López, solicitó a la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, emitir la



**RESOLUCION No. 0152-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014**

certificación presupuestaria por un valor de USD. 20.752,70 (veinte mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 70/100) más IVA, para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi;

**Que,** el 17 de julio de 2014, con memorando No. DGRCIC-DGF-2014-1139, la Directora Financiera, Patricia Cumandá Maldonado Núñez, adjuntó la certificación presupuestaria No. 2779, por el valor de USD. 20.752,70 (veinte mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 70/100), valor que se incluirá el 12% del IVA, conforme a la siguiente partida No. 730604-001 (Préstamo 2487/BID) correspondiente a Fiscalización e Inspecciones Técnicas;

**Que,** el 23 de julio de 2014, mediante Carta de Invitación, el Analista de Infraestructura, Arq. Edison Apunte M, invitó a los ingenieros Jorge Iván Tacuri Sánchez, Cesar Augusto Huarquila Bonilla, y, José Nolasco Perero Villón, para que presenten el curriculum, para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi;

**Que,** el 25 de julio de 2014, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3293, la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza, recomendó al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, invitar al Ing. José Nolasco Perero Villón, por ser la mejor opción en beneficio de la institución y poseer la experiencia necesaria para este tipo de contratación;

**Que,** el 06 de agosto de 2014, el Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, Diego Xavier Dávila López, mediante memorando No. DGRCIC-DGDO-2014-3412, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, elaborar la resolución de inicio para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3V de la Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, según la recomendación contenida en el memorando DGRCIC-DGDO-2014-3293 de fecha 25 de julio de 2014, suscrita por la Responsable del Área de Infraestructura, Adriana del Carmen Balladares Chicaiza.

En cumplimiento de la Resolución No. 00532-DIGERCIC-DNAJ-2013, mediante la cual el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes, delegó sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



RESOLUCION No. 0152-DIGERCIC-DNAJ-BID-2014

Contratación Pública, y su Reglamento General; la Dirección de Gestión de Desarrollo Organizacional,

RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el inicio para la contratación de un consultor para realizar la fiscalización del proceso de construcción de la agencia tipo 3v de la Dirección Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación, ubicada en el cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, con un presupuesto referencial de USD. 20.752,70 (veinte mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 70/100), más IVA.

**Artículo 2.-** Invitar directamente al Ing. José Nolasco Perero Villón, para que presenten su oferta.

**Artículo 3.-** Designar al servidor del Área de Infraestructura, Ing. Edison Xavier Apunte Melo, para que lleve adelante el presente proceso de contratación.

**Artículo 4.-** Notifíquese, por medio de la Secretaría General, al servidor designado en el artículo precedente.

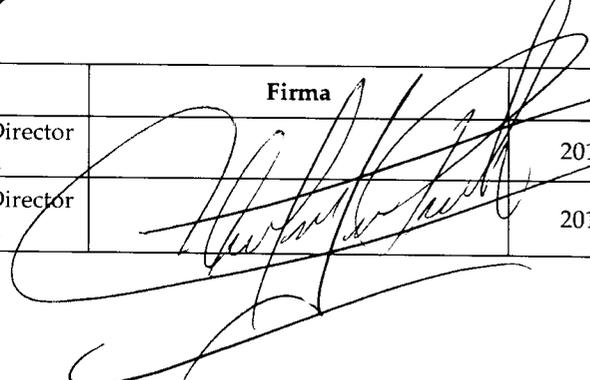
**Artículo 5.-** Notificar, por intermedio de la Secretaria General, a la Coordinación de Comunicación Social, para que realice la publicación de la presente resolución en la página web: [www.registrocivil.gob.ec](http://www.registrocivil.gob.ec).

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete (07) días del mes de agosto de 2014.



Ing. Diego Xavier Dávila López

DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

	Nombre/Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/07
Aprobado por:	Juan Pablo Álava Loor/Director Nacional de Asesoría Jurídica		2014/08/07

Matriz Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina  
Telf.: (593) 023 731 110 Ext: 29410  
Quito - Ecuador